

INFORME DE INTERVENCIÓN N° 274/2026

ASUNTO: Modificación Presupuestaria por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito n° 3/2026, financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de la Liquidación del Presupuesto de 2025. G-5019/2026

I. ANTECEDENTES.

El presente informe se elabora como consecuencia de la propuesta y memoria justificativa del 05 de agosto de 2026 suscrita por el Alcalde-Presidente con el siguiente tenor literal:

“El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente, en caso de suplemento de crédito.*
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.*

Una vez liquidado el presupuesto 2025 del Ayuntamiento de Villajoyosa con un Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) positivo de 25.418.067,39 €, este equipo de gobierno considera imprescindible y justificado dotar y/o suplementar el presupuesto 2026.

En cualquier caso, entendemos que ninguno de los gastos que a continuación se relacionan puede posponerse hasta el ejercicio económico siguiente:

INFORME
Número: 2026-274
Fecha: 17/08/2026

Cód. Validación: 4XFSGDJODAWXZYHFGWFSNN3S
Verificación: <https://villajoyosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9

Página 6



GESTOR	CÓDIGO PROGRAMA	ECONÓMICO DEL GASTO	ESPECÍFICO PROYECTO	DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	JUSTIFICACIÓN DEL CARÁCTER ESPECÍFICO Y DETERMINADO DEL GASTO A REALIZAR Y LA IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	TIPO MODIFICACIÓN
Turismo	4320	6223	Next23	Next - 23 - ACD CV 2021 - Islas de sombra Parque Palasiet/Barberes Sud	Islas de sombra Parque Palasiet/Barberes Sud. EXCESO MEDICIÓN PARQUE BARBERES SUD (SUBVENCIÓNACD):	5.215,54 €	Suplemento
Turismo	4320	609	Next24	Next - 24 - ACD CV 2021 - Accesibilidad Yacimiento Barberes Sud	Accesibilidad Yacimiento Barberes Sud. EXCESO MEDICIÓN PARQUE BARBERES SUD (SUBVENCIÓNACD):	10.709,86 €	Suplemento
Comercio	4300	2269999		OTROS GASTOS DIVERSOS (ADMÓN. GERA. COMERCIO, TURIS. Y PYME)	Campaña Bono Consumo 2026	14.900,00 €	Suplemento
Comercio	4300	2269999		OTROS GASTOS DIVERSOS (ADMÓN. GERA. COMERCIO, TURIS. Y PYME)	Campaña Bono Consumo Factura 2024	13.557,18 €	Suplemento
	9330	2269999		OTROS GASTOS DIVERSOS (PATRIMONIO)	Retirada techo amianto garaje Chalet Centella	30.000,00 €	Suplemento
PATRIMONIO	1510	609		Rotonda accés PP - 33 i PP-17 (URBANISMO)	Obras Ejecución Glorieta PP-33	100.000,00 €	Suplemento
Urbanismo	4590	619	122025	REhabilitación PUENTE SOBRE RIO AMADORIO (OTRAS INFRAESTRUCTURAS)	Obras Ampliación Puente Amadorio	200.000,00 €	Suplemento
Otras infraestructuras	9330	6323	122022	INVER. REPO..EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. OTRAS (PATRIMONIO)	Obras Reparación Edificio urbanismo	25.000,00 €	Extraordinario
PATRIMONIO	1600	609		Otras inversiones (Aguas. Alcantarillado)	Ejecución pluviales Camino viejo de Valencia	60.000,00 €	Extraordinario
Aguas y Alcantarillado	1532	619		OTRAS INV. EN REPOSICIÓN DE INFRA. (Pavimentación de Vías Públicas)	Obras Reparación muro contención Avda. Almadrava	60.000,00 €	Extraordinario
Pavimentación y Vías Públicas	4590	619		Otras Inversiones Reposición de infraestructura y bienes uso general (OTRAS INFRAESTRUCTURAS)	Reparación Depósito Montíboli	50.000,00 €	Extraordinario
Otras infraestructuras	1600	609		Otras inversiones (Aguas. Alcantarillado)	Alcantarillado tramo C/ Noruega	22.500,00 €	Extraordinario
Aguas y Alcantarillado	4540	619		OTRAS INV. EN REPOSICION DE INFRA. (CAMINOS VECINALES)	Liquidación Vía pecuaria La Robella	12.000,00 €	Suplemento
Caminos Vecinales	4540	619		Otras Inversiones Reposición de infraestructura y bienes uso general (OTRAS INFRAESTRUCTURAS)	Obra emergencia paso FGV Montíboli	100.000,00 €	Extraordinario
Otras infraestructuras	3380	48940		OTRAS INV. EN REPOSICION DE INFRA. (CAMINOS VECINALES)	Camino del Salomó - Rancallosa (vía pecuaria)	100.000,00 €	Extraordinario
Caminos Vecinales	3380	203		ASOCIACIÓN DE SANTA MARTA DE VILLOJOYOSA (FIESTAS)	Aumento del importe de la subvención a través de Convenio a la entidad Asociación Santa Marta	60.000,00 €	Suplemento
Fiestas	3380	203		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (FIESTAS)	ALUMBRADO DE NAVIDAD	150.000,00 €	Extraordinario
Fiestas	3380	226999		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (FIESTAS)	GRUPOS ELECTRÓGENOS	15.693,00 €	Extraordinario
Fiestas	3380	205		OTROS GASTOS DIVERSOS (FIESTAS)	AGAPE DESFILES	8.500,00 €	Suplemento
Fiestas	2310	22602		ARRENDAMIENTO. MOBILIARIO Y ENSERES (FIESTAS)	WC FIESTAS LIMPIEZA	9.118,00 €	Extraordinario
Fiestas	2310	22706		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (SERV. SOCIALES E IGUALDAD)	Publicidad y Propaganda	17.990,00 €	Suplemento
Bienestar Social	2310	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (SERV. SOCIALES E IGUALDAD)	Estudio, diagnóstico y elaboración del Plan Estratégico zonal de Servicios Sociales de atención primaria	15.688,00 €	Suplemento
Bienestar Social	2310	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (SERV. SOCIALES E IGUALDAD)	Estudio, diagnóstico y elaboración del Plan municipal de prevención de drogas.	15.476,00 €	Suplemento
Bienestar Social						1.096.347,58 €	

INFORME

Número: 2026-0016 Fecha: 17/08/2026

Código de Validación: 2026-0016-17/08/2026-109634758-1
Verificación: https://sedelectronica.es/validador/validar_documento.php?codigo=2026-0016-17/08/2026-109634758-1

Del total de los gastos detallados en los cuadros anteriores se desprende que el importe total al que asciende la modificación presupuestaria por créditos extraordinarios y suplementos de crédito es de 1.096.347,58 € siendo el importe correspondiente a créditos extraordinarios de 592.311,00 € (destinado a gastos específicos para los que no existía crédito en el presupuesto en vigor) y suplementos de crédito de 504.036,58 € (destinado a gastos para los que el importe dotado en el presupuesto es insuficiente).

El medio financiero propuesto para esta modificación presupuestaria es parte del Remanente de Tesorería para Gastos.





Generales positivo (RTGG) por importe de 1.096.347,58 € con el que se ha liquidado el presupuesto del ejercicio 2025.

Página 2 de 6

INFORME
Número: 2026-0016 Fecha: 17/08/2026

Cód. Validación: 4XFSGDJODAVXZYHFGWFSFN3S
Verificación: <https://vilajoyosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9





Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, esto es, utilizar el RTGG positivo como medio financiero para la tramitación de modificaciones presupuestarias (priorizando el atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto).

Página 3 de 6

INFORME
Número: 2026-0016 Fecha: 17/08/2026

Cód. Validación: 4XFSGDJODAVXZYHFGWFSFN3S
Verificación: <https://vilajoyosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9



Para proceder a la tramitación de modificaciones presupuestarias por Créditos Extraordinarios y/o Suplementos de crédito, que es el expediente que nos ocupa, se estará a lo previsto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo así como los artículos 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Y para proceder a la tramitación de modificaciones presupuestarias por Incorporación de Remanentes de Crédito se estará a lo previsto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo así como los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

De lo anteriormente dicho se concluye que, al tener la liquidación presupuestaria superávit y tener totalmente amortizada la deuda financiera, se puede utilizar el RTGG como medio financiero en la tramitación de modificaciones presupuestarias por Créditos Extraordinarios y/o Suplementos de crédito.

Sabiendo que el importe solicitado para para tramitar la Modificación Presupuestaria por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito nº 3 de 2026 ascienda 1.246.347,58 € el detalle del medio financiero quedaría del siguiente modo:

Una vez aprobada esta modificación presupuestaria, el importe no utilizado hasta la fecha del Remanente de Tesorería Para Gastos Generales con el que se liquidó el presupuesto 2025 ascendería a:

RTGG liquidación 2025	25.418.067,39 €
MMPP 4 - 2026 Incorporación Remanentes con RTGG - Expediente 2030/2026	4.073.489,10 €
MMPP 5 - 2026 Incorporación Remanentes con RTGG - Expediente 3108/2026	1.929.426,90 €
MMPP 1 - 2026 Gastos Extraordinarios y Suplementos de Crédito - Expediente 3750/2026	9.031.107,07 €
MMPP 6 - 2026 Incorporación Remanentes con RTGG - Expediente 4306/2026	784.084,35 €
MMPP 7 - 2026 Incorporación Remanentes con RTGG - Expediente 6321/2026	856.335,80 €
MMPP 2 - 2026 Gastos Extraordinarios y Suplementos de Crédito - Expediente G-2031/2026	2.422.366,36 €
MMPP 8 - 2026 Incorporación Remanentes con RTGG - Expediente G -2081/2026	313.183,84 €
MMPP 9 - 2026 Incorporación Remanentes con RTGG - Expediente G -4434/2026	238.188,73 €
MMPP 3 - 2026 Gastos Extraordinarios y Suplementos de Crédito - Expediente G-5019/2026	1.246.347,58 €
RTGG liquidación 2025 (Disponible)	4.523.553,04 €

Segundo.- GASTOS INCLUIDOS:

Una vez analizada la composición de los gastos incluidos en esta modificación presupuestaria, se observa que los mismos se corresponden con:



GESTOR	CÓDIGO PROGRAMA	ECONÓMICO DEL GASTO	ESPECÍFICO PROYECTO	DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	JUSTIFICACIÓN DEL CARÁCTER ESPECÍFICO Y DETERMINADO DEL GASTO A REALIZAR Y LA IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	TIPO MODIFICACIÓN
Turismo	4320	6223	Next23	Next - 23 - ACD CV 2021 - Islas de sombra Parque Palasiet/Barberes Sud	Islas de sombra Parque Palasiet/Barberes Sud. EXCESO MEDICIÓN PARQUE BARBERES SUD (SUBVENCIÓNACD):	5.215,54 €	Suplemento
Turismo	4320	609	Next24	Next - 24 - ACD CV 2021 - Accesibilidad Yacimiento Barberes Sud	Accesibilidad Yacimiento Barberes Sud. EXCESO MEDICIÓN PARQUE BARBERES SUD (SUBVENCIÓNACD):	10.709,86 €	Suplemento
Comercio	4300	2269999		OTROS GASTOS DIVERSOS (ADMÓN. GERA. COMERCIO, TURIS. Y PYME)	Campaña Bono Consumo 2026	14.900,00 €	Suplemento
Comercio	4300	2269999		OTROS GASTOS DIVERSOS (ADMÓN. GERA. COMERCIO, TURIS. Y PYME)	Campaña Bono Consumo Factura 2024	13.557,18 €	Suplemento
	9330	2269999		OTROS GASTOS DIVERSOS (PATRIMONIO)	Retirada techo amianto garaje Chalet Centella	30.000,00 €	Suplemento
PATRIMONIO	1510	609		Rotonda accés PP - 33 i PP-17 (URBANISMO)	Obras Ejecución Glorieta PP-33	100.000,00 €	Suplemento
Urbanismo	4590	619	122025	REhabilitación PUENTE SOBRE RIO AMADORIO (OTRAS INFRAESTRUCTURAS)	Obras Ampliación Puente Amadorio	200.000,00 €	Suplemento
Otras infraestructuras	9330	6323	122022	INVER. REPO..EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. OTRAS (PATRIMONIO)	Obras Reparación Edificio urbanismo	25.000,00 €	Extraordinario
PATRIMONIO	1600	609		Otras inversiones (Aguas. Alcantarillado)	Ejecución pluviales Camino viejo de Valencia	60.000,00 €	Extraordinario
Aguas y Alcantarillado	1532	619		OTRAS INV. EN REPOSICIÓN DE INFRA. (Pavimentación de Vías Públicas)	Obras Reparación muro contención Avda. Almadrava	60.000,00 €	Extraordinario
Pavimentación y Vías Públicas	4590	619		Otras Inversiones Reposición de infraestructura y bienes uso general (OTRAS INFRAESTRUCTURAS)	Reparación Depósito Montíboli	50.000,00 €	Extraordinario
Otras infraestructuras	1600	609		Otras inversiones (Aguas. Alcantarillado)	Alcantarillado tramo C/ Noruega	22.500,00 €	Extraordinario
Aguas y Alcantarillado	4540	619		OTRAS INV. EN REPOSICIÓN DE INFRA. (CAMINOS VECINALES)	Liquidación Vía pecuaria La Robella	12.000,00 €	Suplemento
Caminos Vecinales	4540	619		Otras Inversiones Reposición de infraestructura y bienes uso general (OTRAS INFRAESTRUCTURAS)	Obra emergencia paso FGV Montíboli	100.000,00 €	Extraordinario
Otras infraestructuras	3380	48940		OTRAS INV. EN REPOSICIÓN DE INFRA. (CAMINOS VECINALES)	Camino del Salomó - Rancallosa (vía pecuaria)	100.000,00 €	Extraordinario
Caminos Vecinales	3380	203		ASOCIACIÓN DE SANTA MARTA DE VILLOJOYA (FIESTAS)	Aumento del importe de la subvención a través de Convenio a la entidad Asociación Santa Marta	60.000,00 €	Suplemento
Fiestas	3380	203		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (FIESTAS)	ALUMBRADO DE NAVIDAD	150.000,00 €	Extraordinario
Fiestas	3380	226999		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (FIESTAS)	GRUPOS ELECTRÓGENOS	15.693,00 €	Extraordinario
Fiestas	3380	205		OTROS GASTOS DIVERSOS (FIESTAS)	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS	8.500,00 €	Suplemento
Fiestas	2310	2269999		ARRENDAMIENTO. MOBILIARIO Y ENSERES (FIESTAS)	WC FIESTAS LIMPIEZA	9.118,00 €	Extraordinario
Fiestas	2310	22706		OTROS GASTOS DIVERSOS (SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD)	OTROS GASTOS DIVERSOS	17.990,00 €	Suplemento
Fiestas	2310	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (SERV. SOCIALES E IGUALDAD)	Estudio, diagnóstico y elaboración del Plan Estratégico zonal de Servicios Sociales de atención primaria	15.688,00 €	Suplemento
Bienestar Social				ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (SERV. SOCIALES E IGUALDAD)	Estudio, diagnóstico y elaboración del Plan municipal de prevención de drogas.	15.476,00 €	Suplemento
Bienestar Social				OTRAS INV. EN EPOSICIÓN DE INFRA. (Pavimentación de Vías Públicas)	OBRAS DE MEJORA DE ISLETAS DE GLORIETAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL	150.000,0 €	Suplemento
Pavimentación y Vías Públicas	1532	619				1.246.347,58 €	

INFORME
 Número: 2026-0016 Fecha: 17/08/2026
 Código: 4XESGDJ0DAVXZYHFGWSTNN
 Verificación: https://vilajoyosa.es/sedelectronica.es/Documentos/

Tercero.- El órgano competente para aprobar este expediente es el Pleno de la Corporación, mediante mayoría simple y al mismo le serán de aplicación las normas que sobre información, reclamaciones, publicidad y recursos contencioso-administrativos vienen referidas a la aprobación del Presupuesto General en los artículos 20, 22 y 23 del Real Decreto 500/2011.





Cuarto.- El art. 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria (RD 1463/2007, de 2 de noviembre), en su aplicación a las entidades locales establece la obligación de informar, de forma independiente a lo establecido en el TRLRHL, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad en los expedientes de aprobación del presupuesto general, sus modificaciones y su liquidación.

Página 5 de 6

INFORME
Número: 2026-0016 Fecha: 17/08/2026

Cód. Validación: 4XFSGDJODAVXZYHFGWFSFN3S
Verificación: <https://vilajoyosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9



En la práctica, estas obligaciones de información se desarrollan en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que no establece canal alguno de remisión de los informes sobre estabilidad a realizar en las modificaciones presupuestarias. Ante esta situación, la Subdirección Gral. de estudios y financiación de entidades locales, respondiendo a una consulta de COSITALNETWORK de 27/03/2013 indicó que: “*sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP 2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada*”.

En conclusión, cabe entender que la emisión de un informe sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria no resulta obligatoria para la aprobación de la presente modificación presupuestaria, que será sustituida por las que se realizarán de forma trimestral.

En el ejercicio 2026 ya se han reactivado las reglas fiscales, y por tanto son de efectivo cumplimiento para la ejecución presupuestaria de este ejercicio conforme al Programa de Estabilidad, por lo que debemos advertir del inconveniente que provoca el uso del remanente de tesorería para financiar modificaciones presupuestarias, ya que pueden afectar negativamente al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y la regla del gasto, lo cual se verificará en los informes trimestrales sobre la ejecución presupuestaria.

Quinto.- La propuesta y Memoria justificativa del Alcalde motiva la necesidad de la medida precisando *la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarse*, acreditándose:

- a) *El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*
- b) *La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito (artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).*

En último término, la apreciación de la imposibilidad de la demora de todos los gastos contenidos en esta modificación, corresponderán al Pleno de la Corporación.

IV. CONCLUSIONES.

Esta Intervención informa **favorablemente** la tramitación de la modificación presupuestaria por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito nº 3/2026.

Informe
Número: 2026-0016
Fecha: 17/08/2026

